

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	KELLY CAROLINA SIERRA SANCHEZ
RADICADO	050013103011-2019-00016-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	TRASLADO NULIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del CGP, se corre traslado por el termino de tres (3) días de la solicitud de nulidad procesal presentada por el curador ad litem de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3052162d8db973a6b8e4634f3fee0028ac504d7a156f557f36dab97020246fa

9

Documento generado en 19/10/2021 10:55:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>